

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente CONVENIO por una parte: la Ab. Andrea Maldonado Flores, Viceprefecta de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, en su calidad de delegada del Ing. Geovanny Benítez Calva, Prefecto del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, conforme consta en la Resolución que se adjunta; a quien para efectos de este convenio se llamará el “GAD Provincial”; y, por otra parte la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, legalmente representada por el Crnl. CSM. Ramiro Pazmiño Orellana, en su calidad de Rector; las partes se obligan en virtud de las consideraciones y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Integrado por las funciones de legislación, normatividad, administración y de fiscalización, de ejecución, administración, y participación ciudadana y control social, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden, está representado por el Ing. Geovanny Benítez Calva, como Prefecto designado a través de elección popular celebrada el 23 de febrero del 2014.

Que, La Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”, es una institución con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quito, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, otras leyes conexas, su Estatuto aprobado por el Consejo de Educación Superior y los Reglamentos internos expedidos de acuerdo con la Ley. Es una Institución de Educación Superior reconocida por el Sistema de Educación Superior Ecuatoriana de categoría A, dedica a la preparación de profesionales de alto nivel, comprometidos con los problemas de la sociedad agropecuaria del Ecuador, uno de los pilares fundamentales es la investigación y transferencia de tecnología.

Que, El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*.

Que, El numeral 6 del Art. 277 de la Carta Magna, establece que *“para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: 6.- Promover e impulsar (...) en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada”*.

Que, El Art. 41 numeral a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina que *“Entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, esta: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales”*

Que, El referido código, en el Art. 50, puntualiza que *“Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley.”*;

Que, Mediante memorando N°GADPSDT-PREF-2016-5319-M, de fecha 28 de diciembre del 2016, la Sra. Mariuxi Janneth Molina, Coordinadora de Despacho, comunica al Director de Planificación la autorización del Ing. Geovanny Benítez Calva, Prefecto del GAD Provincial, para la ejecución del Proyecto Centro de Capacitación y Formación Provincial, que se ejecutara en el 2017.

Que, El Analista del Centro de Capacitación, Eco. Jorge Chicaiza Correa, con fecha 22 de marzo de 2017, emite informe Nro. GADPSDT-OP-2017-004, en el que concluye que la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, son dos instituciones de carácter público, que gozan de facultades para establecer acuerdos o convenios macro con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales.

Además, recomienda que: El Centro de Capacitación y Formación Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, analizado la viabilidad técnica, económica y legal se sugiere la procedencia de establecer un Convenio Marco entre la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas a través del centro de Capacitación y Formación Provincial, con el objeto de **“Establecer un marco de Cooperación Interinstitucional donde la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE otorgará un aval académico al Centro de capacitación y Formación Provincial”**

En virtud de estos antecedentes;

ACUERDAN

Celebrar el presente convenio que se regirá mediante las siguientes disposiciones.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales antes relatadas, el objeto del presente Convenio Interinstitucional, es establecer las condiciones bajo las cuales la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, tiene a bien brindar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas el AVAL ACADÉMICO AL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROVINCIAL; normar y regular las actividades que permitan la transferencia y generación de conocimiento a favor de la ciudadanía de los diferentes sectores de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; en temas relacionados con el contenido del Anexo 1; y, demás temas que llegaren a determinarse durante la vigencia del presente convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

El GAD Provincial, se compromete a:

- Organizar los Eventos y cursos que oferte el Centro de Capacitación del GAD Provincial;
- Incluir los logos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en los certificados, afiches, trípticos, carpetas, etc.
- Realizar la publicidad del inicio de los diferentes cursos de capacitación a realizarse dentro de las fechas que se determinen para el efecto.
- Con el Aval de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, otorgar certificados físicos y digitales a los asistentes de los diferentes cursos que brinde el Centro de Capacitación del GAD Provincial.
- Asignar a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en todos los cursos que desarrolle el Centro de Capacitación y Formación Provincial, tres cupos como preferenciales.
- Promocionar a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en los eventos del Centro de Capacitación y Formación Provincial, además de realizar menciones a través de radio y prensa.
- Brindar las facilidades para que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas puedan cumplir con proyectos, (acceso a los predios del GAD Provincial y facilitar información relacionada con la ejecución de los proyectos que cuente la Prefectura).
- Emitir documentos que certifique las actividades realizadas por los docentes y estudiantes en el cumplimiento de los proyectos.
- Permitir que la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE disponga de un Stand de información, los días que el Centro de Capacitación y Formación Provincial oferte sus eventos.

- El GAD Provincial considerará en temáticas del dominio de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE a los docentes como expositores en los cursos que desarrolle el Centro de Capacitación y Formación Provincial.
- El GAD Provincial se compromete a informar a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, cuando oferte cursos nuevos y que no estén considerados en el Anexo 1, mismos que serán avalados.
- El GAD Provincial compromete por cada curso taller o evento que organice, disponer los syllabus de cada curso, material que se imparte en el curso, registro de inscripción, registro de asistencia y hoja de vida del ponente.
- El GAD Provincial con los vehículos asignados a la Dirección de Planificación Territorial, se compromete a trasladar los docentes desde su trabajo hacia el Centro de Capacitación y Formación Provincial o donde se tenga planificado el evento.

La ESPE se compromete a:

- Otorgar el aval académico a la oferta académica del Centro de Capacitación y Formación Provincial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Brindar apoyo en el diseño de proyectos de investigación e innovación en sectores de interés interinstitucional, en espacios donde los estudiantes de la Universidad puedan desarrollarse y el GAD Provincial de acuerdo a la planificación institucional, en cumplimiento de sus fines y objetivos determine como prioritarios;
- Facilitar espacios donde el personal de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y el GAD Provincial puedan desarrollar sus proyectos y proporcionar información pertinente que les permita realizar con efectividad sus actividades.
- Apoyar con docentes para la realización de capacitaciones en cursos de formación continua al servicio de la comunidad, que se ejecutará en sectores urbano – rural, con el fin de potenciar las capacidades de la ciudadanía.
- Brindar apoyo pedagógico en el diseño y formulación de la oferta académica del Centro de Capacitación y Formación Provincial.

De la Responsabilidad Conjunta:

- Coordinar las actividades y la oferta académica del Centro de Capacitación y Formación Provincial.

CLÁUSULA TERCERA: COORDINACIÓN.-

Las instituciones que intervienen en el presente convenio designarán una Comisión Coordinadora integrada por un miembro de cada una, quienes tendrán la responsabilidad de administrar los programas de selección, capacitación, investigación, intercambios y todas las actividades que constan en el presente convenio para los participantes.

Por parte de la ESPE

Nombre: Dr. Fabián Villavicencio
Cargo: Subdirector de la Extensión ESPE Santo Domingo
Teléfono y ext: 3989400 Ext. 4936
Correo: afvillavicencio1@espe.edu.ec

Por parte del GAD Provincial

Nombre: Eco. Jorge Vinicio Chicaiza Correa
Cargo: Analista del Centro de Capacitación
Teléfono y ext: 02- 2762949 Ext. 672
Correo: jchicaiza@gptsachila.gob.ec / gprgptsachila@gmail.com

CLÁUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Los costos que representen las actividades derivadas del cumplimiento del objetivo del presente convenio no implican obligaciones de las partes de comprometer recursos de sus presupuestos propios.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su firma y por el plazo de CUATRO AÑOS. Dicha vigencia podrá ser extendida y otros términos que determine el convenio, podrán ser modificados por el mutuo acuerdo de las partes, formalizándose mediante Adendum que se adicionará al presente documento y cuyo texto tomará la misma validez y efecto.

CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE TERMINACIÓN.-

El Convenio termina por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de este convenio;
- Por mutuo acuerdo de las partes;
- Por declaración unilateral en cualquier tiempo por una de las partes.

Las partes podrán convenir por mutuo acuerdo la terminación del presente convenio, debiéndose suscribir para ello la correspondiente acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO.-

Para efectos de comunicaciones y/o notificaciones, las partes señalan como su dirección las siguientes:

- **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE:**
Av. General Rumiñahui S/N, Sangolquí
Teléfono: (593) 02-3989400
- **CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL GAD PROVINCIAL**
Av. Esmeraldas y Colorados del Búa
Teléfono: (593) 02-2762949 Ext. :672

CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que pueda surgir de la interpretación, aplicación o ejecución de este Convenio, será comunicada por escrito entre las partes, las cuales se comprometen a dar soluciones de común acuerdo. En caso de no resolverse por la vía ordinaria, cualquiera de las partes podrá someterla a un Centro de Mediación y Arbitraje cuya composición, modo de proceder y costos serán determinados mediante acuerdo entre las partes, para el caso de no llegar a ningún acuerdo en el plazo de 15 días, se someterán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado, con sede en la ciudad de Quito.

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Para constancia de lo estipulado, las partes se afirman y ratifican en el contenido del presente Convenio y firman en tres (3) ejemplares del mismo tenor y validez, en la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 03 días del mes de agosto del 2017.



Ab. Andrea Maldonado Flores
DELEGADA DEL PREFECTO
DE LA PROVINCIA SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS



Crnl. CSM. Ramiro Pazmiño Orellana
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS
ARMADAS ESPE

Centro de Capacitación y Formación Provincial

Listado de Capacitaciones

Anexo No. 1

N°	Capacitación Continua	Fecha
1	Nuevos Destinos Turísticos	10/03/2017
2	Finanzas Familiares	14/03/2017
3	Planes de negocios para emprendedores	17/03/2017
4	Seguridad Ocupacional	23/03/2017
5	Manejo y crianza de tilapias, pollitos camperos y porcinos	29, 30 y 31/03/2017
6	Elaboración de proyectos	06/04/2017
7	Buenas practicas agrícolas con Enfoque a Cacao	12/04/2017
8	Buenas practicas ganaderas	19 y 20/04/2017
9	Financiamiento de proyectos a través de Cooperación internacional	21/04/2017
10	Sistema nacional de calidad	24 y 25/04/2017
11	Lectura de planos	02 y 03/05/2017
12	Seminario Unión Europea	11/05/2017
13	Introducción a las TICs	17, 18 y 19/05/2017
14	Certificación buenas practicas agrícolas en cacao	19/05/2017
15	Introducción al Comercio Exterior	25/05/2017
16	Participación Ciudadana y Liderazgo	30 y 31/05/2017
17	Calculo y diseño de sismo resistentes de puentes de hormigón armado	09/06/2017
18	Diseño y Evaluación de proyectos formatos SENPLADES	15 y 16/06/2017
19	Segundo Encuentro Acuerdo Comercial Unión Europea - Ecuador	21/06/2017
20	Tips para el desarrollo de hojas de vida y presentación	22/06/2017
21	Huertos Orgánicos	05/07/2016
22	Tips para el desarrollo de hojas de vida y presentación	11/07/2017
23	2do Evento Nuevos destinos turísticos	13/07/2017
24	2do Evento Seguridad Ocupacional	18 y 19/07/2017
25	Seminario de Cálculo y Construcción de Estructuras en Bambú	24 y 25/06/2017 y 1 y 2 /07 /2017
26	2do Evento Liderazgo y Participación Ciudadana	25 y 26/07/2017
27	Proyecto E-Turismo: Realidad Virtual y Aumentada	26/07/2017
28	Marketing y Promoción Comercial	27/07/2016
29	2do Evento Finanzas Familiares	28/07/2017
30	3er Evento Liderazgo y Participación Ciudadana	por definir
31	Escuelas de Galponeros de Pollos	por definir
32	Manejo de cultivo de Plátano	por definir
33	Identificación de plagas, enfermedades, calidad y pos cosecha del cultivo del Cacao	por definir
34	Agroecología, Agricultura Orgánica y Certificación	por definir
35	Manejo del cultivo de pitahaya, guanábana y moringa y plantas medicinales (Alimentos Funcionales)	por definir
36	Ecosistema del emprendedor	por definir
37	Procesos de innovación en el emprendimiento	por definir
38	Planificación y configuración técnica del nuevo negocio	por definir
39	Presentación de proyectos para emprendedores	por definir
40	Aceleración de StartUp	por definir
41	Coworking -Networking	por definir
42	PNL Político	por definir
43	Técnicas de Oratoria	por definir
44	Gerencia de Proyectos PMI	por definir
45	Project	por definir
46	Procesos de Industrialización - Registro Legales - Financiamiento	por definir
47	Programa de Educación Financiera PEF	por definir
48	Programa de Desarrollo de Capacidades	por definir
49	Identificación de plagas, enfermedades, calidad y pos cosecha del cultivo	por definir
50	Huertos Orgánicos	por definir
51	Manejo de Sistema silvopastoril y pastoreo Voisin	por definir
52	Taller de ensilaje de maíz y pasto de corte	por definir
53	Buenas Practicas en el cultivo de Caña Guadua	por definir
54	Buenas practicas agrícolas	por definir
55	Buenas practicas ganaderas	por definir
56	Legislación Ambiental	por definir
57	Formación de Capacitaciones en Identificación de riesgos naturales	por definir
58	Toxicología de plantas	por definir
59	Manejo de GPS	por definir
60	3er Congreso De Escuelas De Gobierno, Políticas Públicas Contemporáneas Para El Desarrollo Social-Económico	por definir
61	Conferencia sobre el Cambio Climático	por definir
62	Seminario Comunicación para el Desarrollo	por definir
63	Motivación Empresarial Para Prestadores De Servicios Turísticos De La Provincia	por definir
64	Seminario Importancia en el prevención en Desastres Naturales	por definir
65	Seminario Bambú Producción y Arquitectura	por definir
66	III Evento de la Mujer Rural	por definir
67	Seminario Internacional Plataforma Logística y Alianzas Público - Privadas en el Desarrollo Territorial	por definir

Fuente: Centro de Capacitación y Formación Provincial

